



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

ANA MARÍA MENA BLESA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL (ALMERIA).-

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es:

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2021.

Este Ayuntamiento ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021, por vía telemática, a la Secretaría General al objeto de someterlo a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en los que se refiere a municipios que haya ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

Emitido informe favorable por el Ministerio, pero condicionado a una serie de ajustes, se presenta nuevas previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2021.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, se presenta equilibrado, y sin déficit inicial, alcanzando tanto las previsiones de ingresos como la de gastos a un total de 1.225.213,00 euros.

INGRESOS:

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, Capítulo II, ajustamos las previsiones iniciales a la recaudación total media de los tres últimos ejercicios liquidados, que se prevé en 13.508,00 euros.

GASTOS:

Para equilibrar el presupuesto, y ajustarlo a la nueva previsión de ingresos, se reduce en dicha cuantía el Capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, en lo referente al alumbrado público.

Sin variar la cuantía destinada a gastos de capital, se modifica el Capítulo VI, de inversiones reales, que reduce sus previsiones iniciales, pasando de 179.200, 00 euros a 158.800,00, según anexo de inversiones, y ampliándose el Capítulo VII, transferencia de Capital, para incluir nueva obra de Planes Provinciales.

Visto el Presupuesto para el ejercicio 2021, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2021, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, tanto en su estado de gastos como en su estado de ingresos, cuyo resumen, a nivel de capítulos en su clasificación económica es el siguiente:

INGRESO

Capítulo I: IMPUESTOS DIRECTOS	500.678,00
Capítulo II: IMPUESTOS INDIRECTOS:	14.233,00

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	/67nwgUFuMxFoNuCeGb7YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	27/08/2021 10:09:13
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	27/08/2021 10:08:21
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//67nwgUFuMxFoNuCeGb7YQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

Capítulo III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.675,00
Capítulo IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.527,00
Capítulo V: INGRESOS PATRIMONIALES	2.100,00

INGRESOS CORRIENTES: 1.157.213,00

Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.000,00
---	-----------

INGRESOS DE CAPITAL 68.000,00

TOTAL INGRESOS 1.225.213,00

GASTOS

Capítulo I: GASTOS DE PERSONAL	520.303,00
Capítulo II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	379.899,00
Capítulo III: GASTOS FINANCIEROS	16.500,00
Capítulo IV: TRASFERENCIAS CORRIENTES	43.207,00

GASTOS CORRIENTES: 959.909,00

Capítulo VI: INVERSIONES REALES	158.800,00
Capítulo VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.004,00
Capítulo IX: PASIVOS FINANCIEROS	42.500,00

GASTOS DE CAPITAL: 265.304,00

TOTAL GASTOS 1.225.213,00

Segundo: Aprobar asimismo la Plantilla de Personal, Relación de Puestos de Trabajo y Anexo de Inversiones, y demás documentación que se acompaña.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General Municipal para el año 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como remitir copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Chirivel a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Torregrosa Mota

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	/67nwgUFuMxFoNuceGb7YQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Maria Mena Blesa	Firmado	27/08/2021 10:09:13		
Observaciones	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	27/08/2021 10:08:21		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//67nwgUFuMxFoNuceGb7YQ==		Página		2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				